

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 28 de julio de 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.

Establecer en 34 preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, respecto al total de 68 preguntas válidas en la parte teórica y en 10 preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, respecto al total de 20 preguntas válidas en la parte práctica del ejercicio único del proceso selectivo, el nivel mínimo exigido a los/as aspirantes del cupo general y del cupo de reserva discapacidad, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as, en virtud de la facultad que le atribuye el artículo 37 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos.

Segundo.

Asimismo, y en virtud del artículo 38 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, el Tribunal ha acordado que el acto público de apertura de plicas que contienen las solapas identificativas con los datos personales de los/as opositores/as y de individualización de los exámenes aprobados del cupo de reserva de discapacidad y del cupo general, tenga lugar el día 4 de agosto de 2026, a las 08:30 horas, en la Sala 6 D, situada en la planta sexta del edificio de la calle Raimundo Fernández Villaverde, 32 de Madrid.

En relación con el acto de apertura de plicas, se informa lo siguiente:

El número máximo de asistentes vendrá determinado por el aforo del local en el que tenga lugar la apertura de plicas.

De acuerdo con lo anterior se permitirá el acceso de un máximo de 10 personas de la relación de aspirantes presentados al ejercicio único, accediendo por orden de llegada.

Las personas que deseen asistir podrán, hasta completar aforo, acceder al edificio de la calle Raimundo Fernández Villaverde, 32, diez minutos antes del inicio del acto de apertura de plicas y deberán presentar, en soporte físico, el original del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir a efectos de su identificación.

Información de Firmantes del Documento

**MADRID**

MARÍA MERCEDES RODRIGUEZ MARTINEZ - ADJUNTA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 28/07/2026 13:50:11
CSV : CK4L5S2GLTQNZ73V



Tercero

Asimismo, en dicho acto público tendrá lugar también la celebración del sorteo a que se refiere la Base 5.3 de las Específicas que rigen el proceso selectivo y que establece lo siguiente:

“La calificación definitiva del proceso de selección vendrá determinada por las calificaciones finales obtenidas en el ejercicio de la oposición, ordenadas de mayor a menor puntuación. El órgano de selección hará pública la relación de aprobados/as por cada turno de acceso, en la que se indicará el número de orden obtenido, de acuerdo con la puntuación total alcanzada. El órgano de selección no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: mejor puntuación en la parte práctica; de persistir el empate, este se deshará conforme al número obtenido en el sorteo público que tendrá lugar una vez publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as. El/la aspirante cuyo número de orden en la citada lista coincida con el número obtenido en el sorteo tendrá preferencia en caso de empate, y a continuación los/las aspirantes que tengan asignados los números consecutivos sobre el resto.”

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Maria Mercedes Rodríguez Martínez

V-4

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ MARTINEZ - ADJUNTA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 28/07/2026 13:50:11
CSV : CK4L5S2GLTQNZ73V

